



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
 RECTORADO

Lima, 07 de septiembre del 2012

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 04745-R-12**

Lima, 06 de septiembre del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09365-SG-12 del Vicerrectorado de Investigación, sobre solicitud de aprobación de requisitos.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 01177-R-08 de fecha 14 de marzo del 2008, se aprobó la nueva Ficha de Registro de Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con su respectivo Glosario, a partir del 03 de marzo del 2008;

Que con Oficio N° 845-VRI-2012, el Vicerrectorado de Investigación remite para su aprobación los requisitos para el registro de Tesis de Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor y/o Título Profesional o Segunda Especialidad, como publicaciones científicas;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 22 de agosto del 2012, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar los requisitos para el registro de Tesis de Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor y/o Título Profesional o Segunda Especialidad, como publicaciones científicas, como se indica:
  - Para los profesores graduados en nuestra universidad, copia certificada del Diploma de Grado o Título (con registro y firma de la ANR para los no graduados ni titulados en San Marcos).
  - Copia de la carátula, índice, presentación y conclusiones de la Tesis.
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**BEATRIZ GIL NAJARA**  
 Jefa de la Secretaría Administrativa



jtr